

LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

En calma pasajera empezó a desarrollarse la Confederación Granadina, una vez expedida la Constitución de 1858. Aquella transacción de los partidos parecía haber producido un benéfico avenimiento, cimentador de la concordia que tanto había menester la república para adelantar su marcha sin los peligros de una nueva revuelta.

Así comenzó en completa paz la administración Ospina, y así pudo poner en práctica la nueva Constitución, encaminada a regularizar el sistema federativo, previniendo sus excesos, y a reunir en un cuerpo homogéneo las entidades dispersas cuya excesiva autonomía iba produciendo por grados la disgregación y la pérdida de todo vínculo de unidad nacional. En teoría, la obra de reconstrucción política estaba terminada con aquel Código conciliador; pero el espíritu de descentralización venía tomando mayores proporciones desde que a esas entidades se habían otorgado desconocidas preponderancias, y así era imposible que la centralización moderada llegase a cimentarse.

La inteligencia entre el Gobierno civil y el eclesiástico dio por resultado el retorno de los Padres de la Compañía de Jesús, bajo cuya dirección se puso el Colegio de San Bartolomé, y restableció la tranquilidad interrumpida poco antes por el despojo y la violencia. Otras medidas de conciliación adoptó el Presidente Ospina con el ánimo de cortar los males anteriores. Hizo grandes esfuerzos por lograr un arreglo ventajoso con los acreedores extranjeros, y llevó su probidad a un extremo que le im-

pidió luego tomar providencias energicas al verse víctima de ataques poderosos. No obstante su rectitud de miras, fue principio de la oposición que se le hizo el haber formado su ministerio con ciudadanos pertenecientes a una sola fracción política, cuando algunos de sus antecesores habían encargado de varias carteras a miembros eminentes de diversas parcialidades.

Reorganizáronse entonces los partidos políticos, volviendo a formar los dos bandos tradicionales en polos diametralmente opuestos: el *conservador*, que defendía al Gobierno, rodeándolo incondicionalmente, y el *liberal* que lo atacaba hasta el punto de venir a derrocarlo.

Algunas disposiciones de carácter grave e importante, expedidas por el Congreso de 1859, contribuyeron a fomentar la oposición del partido liberal y a servir de pretexto para la gran revolución que asoló el país por varios años. Tales fueron: la ley de 23 de febrero, sobre pie de fuerza nacional; la de 8 de abril, que otorgaba cierta intervención a las autoridades seccionales en los escrutinios para apreciar la validez de las elecciones; la de 10 de mayo, que creaba intendentes de Hacienda encargados de vigilar en los Estados todo lo relativo a las oficinas fiscales del ramo nacional, y el decreto de 28 de marzo a favor de un solo individuo, para reconocerle alguna indemnización por exacciones de guerra.

Estas disposiciones, que en general hubieran podido ser aceptables y algunas de las cuales fueron más tarde modificadas, así como también los artículos de violenta oposición al Gobierno publicados en *El Tiempo*, órgano del radicalismo, exaltaron los ánimos y dieron margen a la revolución que estalló primero en Santander a principios de aquel año, y que se hizo luego extensiva a los Estados del Magdalena, Bolívar y Cauca. Los conservadores pronunciados contra el Gobierno liberal del primero

de ellos, cayeron vencidos en Güepsa, San Andrés, Oratorio y Suratá, donde fue muerto violentamente el General Vicente Herrera, Gobernador de aquel Estado; y preparándose a nueva lucha en Boyacá, quedaron otra vez derrotados en la Concepción por las fuerzas del General Santos Gutiérrez.

Viendo la gravedad de las circunstancias, el Presidente de la Confederación Granadina declaró la nación en estado de guerra el 3 de septiembre de 1859, al propio tiempo que se le acusaba por los liberales como autor principal, o al menos como desidioso tolerante de los disturbios parciales en las distintas secciones. Terminaba, pues, el año con tristes presagios para lo porvenir, y con principios de una guerra asoladora que habría de dar muerte a la Confederación Granadina y al auge de los que en ella habían abdicado cándidamente sus tradicionales principios.

Si en Santander se levantaban los conservadores contra el Gobierno liberal, en Bolívar derrocaban al Gobierno conservador los liberales acaudillados por Juan José Nieto, que vino luego a ser Gobernador de aquel Estado, y con quien celebró una exponsión el General Herrán, llamado de los Estados Unidos para desempeñar la comandancia en jefe de los ejércitos nacionales. Por aquel pacto, al cual impartió su aprobación el Gobierno general, fue reconocido el usurpador Nieto como legítimo Gobernador de Bolívar.

El 28 de febrero de 1860 estalló un pronunciamiento en el Cauca contra su Gobernador, el General Tomás C. de Mosquera, quien "por los desaires recibidos del partido conservador y el rechazo de su candidatura", abandonó definitivamente las filas de aquel partido y se unió para la defensa con su antiguo enemigo político el General

Obando, "porque la causa de la Federación así lo exigía", dijo, para derrotar a los conservadores en Bugá.

Como las relaciones entre el Presidente de la Confederación y el General Mosquera se agriaban cada día más, éste dictó un decreto el 8 de mayo, por el cual separaba el Estado del Cauca de la sujeción al Gobierno general y desconocía algunas leyes dadas en 1859. Había pretendido agregar la palabra *federal* al Estado en sus comunicaciones oficiales, y motivó su desagrado el hecho de que el Gobierno se lo impidiera: germinó entonces la rivalidad entre las dos entidades, y la revolución tuvo a poco el más poderoso de los aliados. Mosquera envió luego una diputación al Congreso pidiendo la derogatoria de la ley de elecciones, que en muchos puntos era verdaderamente inaceptable, y aun cuando ya el Cuerpo Legislativo trataba de reformarla a moción de los representantes conservadores, sin aguardar respuesta, se levantó en armas contra el Gobierno de la Confederación, proclamándose *Supremo director de la guerra*.

Desde entonces la revolución tomó como bandera la absoluta soberanía de los Estados, adelantando progresivamente en su marcha, y los del Cauca, Bolívar y Santander refrendaron en un pacto el título con que el General Mosquera se había investido.

El Presidente Ospina, una vez que envió fuerzas al Cauca para someter al General Mosquera, declaró la guerra al Estado de Santander en 26 de junio, y él mismo marchó al norte con el General Herrán, donde después de una corta campaña triunfó el Gobierno legítimo en las acciones de Galán, Jaboncillo y el Oratorio, la última de las cuales dio por resultado la prisión de todo el personal del Gobierno del Estado con la muerte de algunos jefes liberales, y la posesión inmediata del General Leonardo Canal como Gobernador y Jefe militar de las fuer-

zas legitimistas, organizando allí un Gobierno netamente conservador.

Entre tanto había triunfado en el sur el General Obando, y Mosquera pretendió tomar a Antioquia; pero después de algunos triunfos insignificantes, fue derrotado en Manizales por los jefes legitimistas Posada Gutiérrez y Henao, con quienes celebró la célebre expensión que lleva el nombre de aquella ciudad, en cuya virtud Mosquera se comprometía a derogar su decreto de 8 de mayo y a entregar las armas de la nación tomadas por él para la contienda. Pero el Presidente Ospina, irresoluto en casos graves, nada determinó acerca de aquella expensión, que si se hubiera llevado a efecto habría restablecido la paz junto con el triunfo de *El Oratorio*, quitando a la revolución el jefe de más prestigio.

Oigamos sobre esto al señor Vergara y Vergara:

El Presidente Ospina no aceptó la expensión de Manizales; y la creencia de que Posada la había hecho por orden del General en Jefe, Herrán, para salvar al General Mosquera, hizo que los conservadores del círculo más inmediato al Gobierno cambiaran la candidatura del General Herrán para Presidente en el próximo período constitucional, que estaba aceptada y firmada por los conservadores hacía un año, por la candidatura del señor Julio Arboleda, que estaba entonces en Santamarta de regreso de París.

Mientras sucedían estos desaciertos, el General Mosquera volvió al Cauca y derrotó el ejército legitimista comandado por el General Joaquín París, en la sangrienta batalla de Segovia el 19 de noviembre de 1860; y después del combate invitó al señor Nieto, Gobernador de Bolívar, a firmar un pacto de unión ofensiva y defensiva contra el Gobierno de la Confederación Granadina. Pasando luego a Neiva, donde se le unió el General José

Hilario López, se dirigió a Bogotá, y en el sitio llamado *La Barrigona* atacó al Gobernador de Cundinamarca, Coronel Pedro Gutiérrez Lee, donde después del combate celebró otra expensión por la cual el Congreso debía nombrar un Designado que se encargara del Poder Ejecutivo; pero esta expensión se quedó escrita como la anterior.

El doctor Ospina terminó su período en medio de la más borrascosa tempestad. Se distinguió este probo Magistrado, como queda dicho, por su celo en el arreglo de la deuda exterior y por su inquebrantable observancia de la Constitución y de las leyes, que llegó a producir en ocasiones su propia indefensa. A la sazón se esperaba con ansia la reunión del Congreso; mas no pudo instalarse por falta de *quorum*, pues dos senadores de Santander y algunos representantes de diversas circunscripciones se hallaban prisioneros, al propio tiempo que otros estaban impedidos para ponerse en marcha por los peligros de la guerra.

Tampoco pudieron verificarse las elecciones, por esta causa, y así, hallándose vacante la presidencia y ausentes los designados, tuvo aplicación el artículo 42 de la Constitución nacional que disponía se encargara en este caso accidentalmente del Poder Ejecutivo el Procurador general de la Nación. Lo era por entonces el doctor Bartolomé Calvo, y con este carácter comenzó a ejercerlo el 1º de abril de 1861, fecha señalada en el mismo Código para la renovación presidencial.

Unidas entonces las fuerzas revolucionarias del norte al mando del General Santos Gutiérrez con el ejército del General Mosquera, y después de la indecisa batalla de Subachoque, de la derrota del Gobierno en Tunja, de los sangrientos combates de Usaquén y de otros encuentros parciales, en uno de los cuales pereció asesinado el célebre General Obando, fue tomada la capital el 18 de julio por

las fuerzas de aquellos dos jefes rebeldes, que sembraron el pánico en los hogares más respetables con sus ultrajes y depredaciones.

Esta victoria de los revolucionarios, como muy bien lo dice el distinguido liberal don Felipe Pérez, "fue manchada con tres patíbulos, obra del Supremo Director de la guerra, y con la prisión del ex-Presidente Ospina, la de su hermano y la de otras personas en el castillo de Bocachica, sin juicio y sin fórmula". Pero no hubo *patíbulos*, sino el cruel asesinato de tres beneméritos ciudadanos al són de las músicas nacionales; y si los hermanos Ospinas escaparon de tan inhumano sacrificio para cambiarlo por el de la prisión en la histórica fortaleza, fue por obra del empeño de un diplomático francés. No es aquél por desgracia el único caso de aplicación de la pena de muerte, en forma más o menos rápida y violenta por los que se dicen defensores de "la inviolabilidad de la vida humana", y consignan en sus Constituciones este bello principio.

Durante la fratricida y sangrienta lucha, que tanto tiempo duró y para la cual no hubo en verdad un motivo suficiente bajo ningún aspecto, los revolucionarios habían reconocido al General Mosquera como autoridad suprema, que él mismo había asumido con la aquiescencia de algunos gobernadores y de todos sus aliados. Entró triunfante a Bogotá el 18 de julio de 1861, tras un reñido combate, titulándose "Presidente Provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada y Supremo Director de la Guerra". Sucumbió bajo esta dictadura el Gobierno legítimo de la Confederación Granadina, quedando presos sus miembros por el caudillo vencedor.

Antes de obtener las victorias de Subachoque, Usaquén y San Diego, expidió el General Mosquera un decreto sobre creación del *Estado del Tolima*, con las provincias de Mariquita y Neiva, pertenecientes al de Cundinamarca,

cosa que sólo por una ley había podido hacerse, y le impuso al nuevo Estado la legislación del Cauca, fijando más tarde los límites que debían separarlo del de Cundinamarca.

Habíase celebrado en 10 de septiembre de 1860 un tratado que se llamó *Pacto provisorio* entre los comisionados del Gobernador del Cauca, General Mosquera, y el de Bolívar, señor Nieto, sobre reconocimiento del primero como Jefe Supremo, al cual se adhirieron luego los Estados rebeldes de Boyacá, Magdalena y Santander. De acuerdo con este Convenio, anexó el General Mosquera al Estado del Cauca todos los pueblos del de Cundinamarca que se hubiesen manifestado sumisos a su poderío, lo que pugna también abiertamente con las disposiciones constitucionales, como el nombramiento de Gobernador del Estado *Soberano* de Cundinamarca, donde funcionaba el que debía su título a la elección popular.

Los actos oficiales más importantes del Gobierno provisorio, una vez radicado en Bogotá, fueron: el que desconocía las leyes de 1860; el que estableció el derecho de tuición perpetua sobre los miembros del clero; el que convocó un Congreso de plenipotenciarios en 3 de febrero de 1861; el que hacía de Bogotá un Distrito federal; el que ratificaba la creación del Estado soberano del Tolima y la división del de Cundinamarca; el de 29 de julio por el cual se expulsaba a los Padres Jesuitas; el de 2 de agosto que creó un Consejo de Gobierno; el de 26 del mismo mes, que designaba al Vicepresidente de este Consejo para reemplazar en sus faltas al Presidente provisorio; el de 9 de septiembre sobre desamortización de los bienes de Manos Muertas; el de 20 del mismo, que daba a la nación el glorioso nombre de Colombia, como ya lo habían proyectado en 1851 los senadores y representantes autores de un proyecto de Constitución; el de 5 de noviembre sobre

extinción de las comunidades religiosas; el que mandaba emitir billetes de Tesorería; el que ordenaba la prisión del Arzobispo de Bogotá; el que elevaba el pie de fuerza; el que anulaba algunos convenios celebrados por el Gobierno anterior, y finalmente, el de 25 de agosto de 1862, que convocaba una Convención Nacional.

Nombrados por los jefes civiles y militares de los Estados soberanos, reuniéronse los miembros del Congreso de plenipotenciarios en Bogotá el 10 de septiembre de 1862, sin la presencia de los de Antioquia y Panamá, cuyos Gobiernos habían omitido el nombramiento pretendiendo todavía sostener el imperio de la Constitución; y diez días después, como si lo tuviesen ya elaborado para evitar las discusiones parlamentarias, expidieron el Pacto de Unión, que insertamos en seguida, y el mismo día un Pacto Transitorio. Por este último, aquél podía suspenderse mientras hubiera guerra, que por cierto continuaba en sentido de reacciones sucesivas de los conservadores en distintas partes, y aun en luchas con la vecina República del Ecuador.

En el primero de ellos, que vino siendo una pequeña Constitución, se da ya sin restricciones a los Estados el carácter de *soberanos e independientes*, aunque ligados para formar una nación libre denominada Estados Unidos de Colombia. Se establecen las bases de aquella confederación, las relaciones políticas entre sus componentes, con plena "soberanía, independencia y libertad de los mismos"; las garantías individuales; el Consejo de Gobierno para los casos de turbación del orden público; la división de los poderes públicos y la composición y carácter de cada uno de ellos; lo relativo a la fuerza armada; la *delegación* de atribuciones de los Estados al Gobierno general; la incorporación de los de Antioquia y Panamá a la

Unión Colombiana, como también el reconocimiento del Estado del Tolima, y el Distrito federal, de reciente creación; en fin, allí se establece en compendio cuanto puede contener una Constitución política metódicamente organizada.